

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFE LINES ARTISTIDES ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000358

27 JUL 2016

Callao, 27 JUL 2016

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:****VISTO:**

El Decreto Supremo N° 224-2016-EF, publicado en el diario oficial el Peruano, el día 23 de julio del 2016 y el Memorandum N° 2091-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 25 de julio del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 224-2016-EF, publicado el sábado 23 de julio del 2016, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 11 651 064,00), a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 224-2016-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 2 239 200,00), que se encuentran distribuidos en la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao y la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 224-2016-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 224-2016-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2016, conforme a lo informado mediante el Memorandum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 224-2016-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2016, por un monto total de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 2 239 200,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN  
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
1 RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS CORRIENTES**

**Monto  
(En Soles)**

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2 239 200,00

**TOTAL PLIEGO**

=====  
S/ 2 239 200,00

=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 JUL. 2016  
Abog. DIOFEMENES JUSTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha .....

# ANEXO "A"

"DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. Nº 224-2016-EF"

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS			TOTAL PLIEGO
			300 Región Callao - Educación Callao	301 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		1,659,157	0		1,659,157
	3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,659,157			1,659,157
	5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR					
0105	INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA		76,129	0		76,129
	3000574 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA ACCEDEN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ESPECIALIZADAS CON CONDICIONES PARA SU ATENCIÓN		76,129			76,129
	5004306 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL		52,560	0		52,560
0107	MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA					
	3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO		52,560			52,560
	5004214 CONTRATACION OPORTUNA DE DOCENTES Y PAGO DE PLANILLAS A PERSONAL DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA		63,671	230,400		294,071
9001:	ACCIONES CENTRALES					
	3999999 SIN PRODUCTO					
	5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		31,835	230,400		262,235
	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		31,836			31,836
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		157,283	0		157,283
	3999999 SIN PRODUCTO					
	5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA		52,427			52,427
	5000666 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS		52,427			52,427
	5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA		52,429			52,429
	<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>2,068,800</b>	<b>230,400</b>		<b>2,299,200</b>
	<b>TOTAL GENERAL DEL PLIEGO</b>					<b>2,239,200</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. D<sup>OS</sup> FLORENTINA CASTILLOS ARANA ARRIOLA  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N.º: ..... Fecha: .....

27 III 2016



